

Subtema: Modalidad de exportación simplificada manual

Modalidad de exportación simplificada manual



Ahora, en Exporcharlando, hablaremos sobre la modalidad de exportación simplificada manual.



Hola, amigos, ¿cómo están? Yo soy Carolina y me dedico a la producción y comercialización de joyas.

Estoy super emocionada porque mi primer lote de joyas, ¡ya está listo para exportar!
Y lo más importante: Ya tengo comprador.



Hola, Carolina, ¿cómo estás?

¿Qué haces por acá?



¡Hola, Exporberto!

Estoy comenzando a exportar mis joyas, te las muestro.

Y como es la primera vez que lo hago, he venido a hacerlo utilizando la modalidad de exportación simplificada manual.



Estupendo, Carolina, es la mejor forma de hacerlo, si recién estás comenzando a exportar.

Una vez que te vuelvas experta, ¡puedes hacerlo de forma virtual!



¡Y eso va a ser muy pronto!

Y hablando de expertos, te cuento que está viniendo Milagros, la asesora de PROMPERÚ. Ella me está asesorando a través del Programa de Exportación Asistida.



Hola, ¿cómo están amigos?

Carolina, que bueno que estés dando tus primeros pasos en las exportaciones. ¡te va a ir muy bien!

Déjenme contarles que, mediante la modalidad de exportación simplificada manual, se puede tramitar:

- La salida de mercancías destinadas al régimen de equipaje, menaje de casa o muestras sin valor comercial.
- Los obsequios que, por su cantidad, naturaleza o variedad, no están destinados al comercio, por un valor de hasta US\$ 1,000.
- Tráfico fronterizo y donaciones cuyo valor no exceda los US\$ 5,000.
- Y la salida de bienes cuyo valor FOB no exceda de US\$ 5,000.











¿Qué documentos debes presentar?



Para esta modalidad de exportación, debes contar con la siguiente documentación:

Comprobante de pago: Puede ser factura o boleta de venta, o declaración jurada de valor cuando no exista venta entre las partes. Ésta debe tener la descripción de la mercancía, cantidad, datos del remitente, del destinatario, el INCOTERM, la forma de pago, la moneda de transacción y el valor.

	<p>Documento de transporte: Sustenta el transporte internacional de las mercancías, según el medio de transporte a utilizar. Puede ser conocimiento de embarque, carta de porte aéreo, carta de porte terrestre o declaración jurada del flete. En caso se utilice la vía marítima, el conocimiento de embarque se presenta en el momento de la regularización. Eso lo vemos al detalle más adelante.</p> <p>Documentos de control: Para mercancías restringidas, los documentos registrados en el portal de la VUCE.</p> <p>Carta poder: Con firma legalizada notarialmente, si el trámite lo realiza un representante.</p> <p>Certificado de origen: Fotocopia autenticada del certificado de origen, cuando corresponda.</p> <p>Copia del documento de identidad del exportador, cuando no cuente con RUC.</p> <p>Constancia de inspección de descarga, en el caso de operación de despacho (modalidad 28), emitido por la Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero - PRODUCE o por las Direcciones Regionales de la Producción.</p> <p>Para conocer los acuerdos comerciales y la certificación de origen del Perú, puedes visitar la página del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.</p>
	<p>¿Cómo exportar en solo seis pasos?</p>
	<p>Antes de acercarte a la Intendencia de Aduana, de acuerdo a la jurisdicción del envío, asegúrate de contar con toda la documentación necesaria para iniciar el trámite de exportación.</p>
	<p>Paso 1. Completa la Declaración Simplificada de Exportación</p> <p>Solicita la entrega del formato de la Declaración Simplificada de Exportación en la ventanilla de la Intendencia de Aduana de la jurisdicción por donde saldrán los bienes, dentro del horario establecido, y coloca la información indicada.</p> <p>De ser necesario, puedes solicitar la ayuda de un funcionario de aduanas.</p> <p>Paso 2. Presenta la Declaración Simplificada de Exportación</p> <p>Presenta la Declaración Simplificada de Exportación y los documentos correspondientes en las ventanillas del área de exportación de la intendencia de aduana de la jurisdicción, luego, el funcionario aduanero procederá a numerar la declaración y emitirá la guía de entrega de documentos.</p>
	<p>¡Te paso el expordato!</p> <p>Si tienes dudas sobre qué almacén debes elegir, puedes ingresar al directorio Logístico de PROMPERÚ.</p>
	<p>Paso 3. Ingresa la mercancía al almacén o depósito temporal</p> <p>La mercancía debe ser ingresada a un depósito temporal. Éste comunica la recepción de la carga.</p> <p>El sistema valida la información y, si es conforme, asigna el canal de control.</p> <p>Paso 4. Presenta la Declaración Simplificada de Exportación</p> <p>Presenta la Declaración Simplificada de Exportación para la designación del funcionario aduanero que realizará el reconocimiento físico.</p>

	<p>Este verificará que la documentación corresponda con la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera, realizará el reconocimiento físico y, si todo está conforme, continuará con el trámite.</p> <p>Paso 5. Embarca las mercancías</p> <p>Las mercancías deben ser embarcadas dentro del plazo de treinta días calendario, contados a partir del día siguiente de la numeración de la declaración.</p> <p>Paso 6. Finalmente, regulariza el régimen de exportación</p> <p>Debes hacerlo dentro de los treinta días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha del término del embarque.</p> <p>Los documentos y procedimientos a presentar dependerán de la vía de transporte que decidas utilizar.</p>
	<p>Carolina, ¡qué bueno que terminaste tu trámite! Te deseo mucha suerte en tus exportaciones.</p>
	<p>Gracias, Exporberto, ¡fue super sencillo! Ahora... ¡Ya soy toda una exportadora!</p>
	<p>Descubre más secretos de los exportadores en Exporcharlando. Para mayor información, ingresa a www.promperu.gob.pe.</p>